



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

YERBA BUENA,

17 ENE 2019

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: Nº 017

VISTO: El Contrato suscripto el 28/12/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. Nº 29.390.819; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo se contrata el alquiler de un Camión marca Dodge, Dominio: XJF 052, Año de Fabricación 1976, para prestar servicios oficiales de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente de esta Municipalidad, con vigencia por el período de 07 (siete) meses a partir del 01/09/18;

Que en su Cláusula Séptima se acuerda por dicho alquiler el pago de la suma mensual de \$ 40.000.- (pesos cuarenta mil);

Que el mencionado Contrato se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en el mismo;

Que dicho Contrato surge de lo actuado a través del Expte. Nº 13.322-M17(I)-S-18, iniciado por el Sr. Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente y cuenta con la intervención del Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Contaduría General, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área; como así también con dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, encuadrando el caso que nos ocupa en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, inciso 1) y en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 5529, Artículo 47, Incisos 9) y 24);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 24 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto Nº 589/02 y Nº 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:**

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE, en todos sus términos, el Contrato suscripto el 28/12/18 entre la Municipalidad de Yerba Buena y la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I. Nº 29.390.819, con domicilio en Av. Independencia 3042, San Miguel de Tucumán, por el alquiler del Camión que se detalla en el Primer Considerando del presente Decreto, con período de vigencia a partir del 01/09/18 y por el término de 07 (siete) meses, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto a la interesada a través de la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente, la Dirección de Administración, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto, la Oficina de Compras y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y **ARCHÍVESE**.-



Lic. HERNÁN ALBERTO MACEDO
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS Y MEDIO AMBIENTE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



HECTOR O. AGUIRRE
PRESIDENTE DEL HC
A/C INTENDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA